

dietas y medias dietas el incremento consiste en el IPC real del 2010 que fue del 3%.

Los agentes sociales han convenido no tomar como referencia el IPC previsto en los presupuestos generales del estado para 2011 sino adoptar como «referencia de los agentes sociales para los incrementos salariales en el sector de la construcción» el índice 0 añadiéndose a éste el incremento ya pactado en el artículo 48 del IV Convenio General del Sector de la Construcción.

Una vez concluido el ámbito temporal del presente Convenio, se hará una revisión económica y de las tablas vigentes durante el año 2011 con el IPC real de ese ejercicio.

3.- Pago de Atrasos

Los atrasos devengados se abonarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Tabla Salarial 2011

TABLA SALARIAL REVISADA AÑO 2011

SALARIO MENSUAL	SALARIO BASE	PLUS ASIS	PLUS TPTE	HORA NORM	HORA EXTRA	PAGAS EXTRA	SALARIO COMPUTO ANUAL
NIVEL I							
NIVEL II	1.719,97	11,67	4,80	17,26	17,92	2.452,12	29.998,25
NIVEL III	1.397,77	11,67	4,80	14,46	15,02	2.009,29	25.125,56
NIVEL IV	1.358,96	11,67	4,80	14,12	14,65	1.955,86	24.538,36
NIVEL IV BIS	1.313,09	11,67	4,80	13,72	14,24	1.892,87	23.844,82
NIVEL V	1.254,85	11,67	4,80	13,21	13,72	1.812,82	22.964,03
NIVEL VI	1.117,52	11,67	4,80	12,02	12,46	1.624,09	20.887,21
NIVEL VI BIS	1.104,92	11,67	4,80	11,91	12,36	1.606,79	20.696,71
NIVEL VII	988,30	11,67	4,80	10,89	11,29	1.446,47	18.932,93
NIVEL VII BIS	978,03	11,67	4,80	10,80	11,21	1.432,34	18.777,57
NIVEL VIII	926,51	11,67	4,80	10,36	11,29	1.361,56	17.998,51
NIVEL VIII BIS	909,35	11,67	4,80	10,21	10,61	1.337,96	17.738,95
NIVEL XIII							
CONTRATOS FORMACION 1ER. AÑO ARTº 21 EXCEPTO 4.C) Y E)							
CTP. 1º AÑO	545,60	6,98	4,80	6,37		802,77	11.072,19
CTP. 2º AÑO	636,55	8,18	4,80	7,33		936,58	12.745,27
CONTRATOS FORMACION 2º AÑO ARTº 21 EXCEPTO 4.D)							
CTP. 1º AÑO	863,90	11,07	4,80	9,73		1.271,06	16.902,70
CTP. 2º AÑO	909,35	11,67	4,80	10,21		1.337,96	17.738,95
SALARIO DIARIO							
NIVEL V	35,84	11,67	4,80	11,76	12,23	1.569,75	20.437,87
NIVEL VII	33,33	11,67	4,80	11,09	11,50	1.461,77	19.273,08
NIVEL VII BIS	32,81	11,67	4,80	10,96	11,41	1.445,01	19.048,60
NIVEL VIII	31,94	11,67	4,80	10,73	11,14	1.408,85	18.648,67
NIVEL VIII BIS	30,60	11,67	4,80	10,38	10,32	1.353,82	18.034,68
NIVEL IX	31,63	11,67	4,80	10,65	11,06	1.394,69	18.502,34
NIVEL X	31,31	11,67	4,80	10,56	10,98	1.382,14	18.357,49
NIVEL XI	30,95	11,67	4,80	10,47	10,89	1.366,95	18.191,32
NIVEL XII	30,27	11,67	4,80	10,29	10,71	1.339,68	17.861,71
NIVEL XIII							
CONTRATOS FORMACION 1ER. AÑO ARTº 21 EXCEPTO 4.C) Y E)							
CTP. 1º AÑO	18,98	6,98	4,80	6,63		836,82	11.531,04
CTP. 2º AÑO	22,14	8,18	4,80	7,64		976,28	13.279,22
CONTRATOS FORMACION 2º AÑO ARTº 21 EXCEPTO 4.D)							
CTP. 1º AÑO	30,05	11,07	4,80	10,14		1.324,95	17.628,22
CTP. 2º AÑO	31,63	11,67	4,80	10,65		1.394,69	18.502,34

Dieta Completa: 29,97 €

Media Dieta: 9,18 €

Desgaste de herramientas: 0,32 € Oficial 1ª y 2ª; 0,19 €

Ayudante

Locomoción: 0,27 €

Incremento Salarial 2011: 1'5%

Jornada Cómputo Anual: 1.738 horas.

Artículo 59 indemnizaciones: apartado b) 47.000 €, apartado c) 28.000 €

Se delega expresamente a la Secretaria de la Comisión, Dª Mercedes Girón Torrano con DNI 21463966-K, las facultades precisas para registrar la presente acta en la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como para la realización de cuantos actos y firmas de documentos fueren precisas para la efectividad del citado Convenio.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta por un representante de cada organización firmante, siendo las 18 horas del mismo día y lugar de lo que yo como Secretaria doy fe.

1108149

ANUNCIO

Habiéndose depositado en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo el Acta de la reunión de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de ámbito provincial de CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, celebrada el día 29 del ppdo. mes de marzo, en la que se acuerda actualizar el calendario laboral del Convenio Colectivo para el año 2.011 y que ha sido inscrita en el Registro de Convenios de esta Dirección Territorial, procede su publicación inmediata en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a cinco de abril de dos mil once.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE EMPLEO Y TRABAJO, Ramón Rocamora Jover

Reunidos en el día de hoy 29/03/2011, en las oficinas de MCA-UGT asisten por parte empresarial FECIA, FOPA Y PROVIA y por parte sindical FECOMA-CC.OO. y MCA-UGT, se acuerda la incorporación al acta firmada el día 21/03/2011 de la Revisión Salarial 2011 del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Alicante, el acuerdo adoptado de los días de Calendario Laboral 2011: 5 y 7 de enero, 31 de octubre, 7, 9 y 23 de diciembre, y 6 horas del día 30 de diciembre, más el día posterior a las dos fiestas patronales de cada localidad.

Como indica el artículo 61 de este convenio, a efectos de abonos de salarios, los días no laborables tendrán la consideración de jornada efectivamente trabajada.

Asimismo, según el artículo 68 de nuestro convenio provincial, se considerará festivo el día anterior laborable a la fiesta patronal de cada localidad.

En prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por un representante de la parte empresarial y uno de cada organización sindical firmante del acuerdo, siendo las 17'30 horas del mismo día y lugar de lo que yo como Secretaria doy fe.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL POR LA REPRESENTACION SINDICAL

Fdo: Ramón Jerez Fdo: Javier Alandes

FECOMA-CC.OO.

Fdo: Adolfo Durán

MCA-UGT

1108154

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: N0052/10

Interesado:

ENRIQUE JOSÉ PLA PASCUAL 21675547-W

Domicilio: AVDA. ANDALUCÍA, 13

Población: ALCOY

Fase: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Preceptos Infringidos:

Para el HECHO ÚNICO: Artículo 7-b) y 19.3.b) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco (BOE núm.309 de 27 de diciembre).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle